

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000045

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de octubre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**

Miembros Corporativos ausentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARIA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO.
D. JOSE LUIS ISABEL JIMÉNEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

La sesión se celebra en 2ª convocatoria, al no existir quórum, de conformidad con lo establecido, en el art. 113 ROF.

Siendo las 10:30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de octubre de 2014 (Nº 44) se aprueba por unanimidad

2.- LICENCIA OBRAS COMPLEMENTARIAS DIVISION LOCALEN EDIFICIO A (CENTRO COMERCIAL PARLA NATURA) PARCE. 1.2, EXPTE. 434/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PARLA NATURA SLU, licencia de obras complementarias de división de local en edificio (Centro Comercial Parla Natura) parcela M1-2 en Avda. Torres Quevedo, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales

3.-LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA SUPERMERCADO PLAZA ADOLFO MARSILLACH 2, EXPTE. 489/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION S.A., licencia de obras para acondicionar local para supermercado en Plaza Adolfo Marsillach nº 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.-LICENCIA LEGALIZACION PROYECTO NAVE ALMACENAMIENTO UE-2, PAU-5, EXPTE. 2/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la JUNTA DE COMPENSACION DEL PAU-5, UE-2, licencia de obras para legalizar nave de almacenamiento con carácter provisional que deberá ser demolida sin derecho a indemnización, cuando así se acuerde por la Administración.

Deberá depositar fianza por importe de 35.000€ para responder de los gastos de demolición y mantenimiento.

5.-CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EXPTE. 3, 127, 132, 133, 134 Y 135/2014-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE B. T. EN C/ SAN ROQUE, DESDE Nº 28 AL Nº 18. Expte. 3/2014-ACO,

- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE DOS HERMANAS, 2 C/V DOMINGO MALAGON. Expte. 127/2014-ACO

- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRAINCENDIOS) EN CL ICIAR BOLLAIN, 17 NAVE 3. Expte. 132/2014-ACO

- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONDENAR ACOMETIDA DE AGUA 14 en CALLE EMILIA PARDO BAZAN, 14 . Expte. 133/2014-ACO

- ARREGLO DE CANALIZACIÓN YA EXISTENTE DE TELEFONIA en CALLE JUAN XXIII (DE), C/V C/ GOYA. Expte. 134/2014-ACO

- CALA ARREGLO CANALIZACION EXISTENTE DE TELEFONIA en CALLE LOPE DE VEGA, 14 C/ PURISIMA CONCEPC. 5. Expte. 135/2014-ACO

6.-LICENCIA INSTALACION CAFETERIA, PASTELERIA, PNAADERA C/ REALA 68 LOCAL EXPTE. 23/13-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de INSTALACIÓN para CAFETERIA, PASTELERIA, PANADERIA, en C/ REAL Nº 68, LOCAL 2, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

7.- ADJUDICACION SUMINISTRO POR LOTES DEL VESTUARIO PERSONAL MUNICIPAL (LOTES II Y III).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 19/14), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. Sergio Souto de fecha 12 de septiembre de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 22 de septiembre de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., como oferta económicamente más ventajosa por importe de:

- LOTE II: 3.315,90 € más IVA (696,34), TOTAL: 4.012,24 €uros
- LOTE III: 28.296,70 € más IVA (5.942,31), TOTAL: 34.239,01 €uros.

Siendo las puntuaciones asignadas:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE Nº 2	PUNTUACION SOBRE Nº 3	PUNTUACION TOTAL
LOTE II	EL CORTE INGLÉS S.A.	5,80	20,00	25,80
LOTE III	EL CORTE INGLÉS S.A.	5,80	20,00	25,80

El periodo de vigencia de este contrato es de un año a contar desde la fecha de la firma del contrato y prorrogable por un año más.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato.

8.- ADJUDICACIÓN OBRAS PROYECTO REMODELACIÓN ZONAS VERDES. SECTOR SURESTE DE PARLA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA CON LÍMITES A LAS CALLES ALFONSO XIII Y ALFONSO X EL SABIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de “OBRAS DEFINIDAS EN EL “PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ZONAS VERDES SECTOR SURESTE DE PARLA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA CON LÍMITE A LAS CALLES ALFONSO XIII Y ALFONSO X EL SABIO” (Expte. 30/14), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa FLODI, S.L. por importe de 236.329,44€ más IVA y unas mejoras consistentes en sustitución de 30 luminarias VSAP por otras luminarias de tipo LED, además de entrega de 60 unidades arbóreas de viario, a disposición del Ayuntamiento de Parla.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de cuatro meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO GESPOL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local en el sentido de:

1.- La adjudicación del contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO GESPOL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA “a la empresa BILBOMÁTICA, S.A, con un importe de 4.500,00 € más 945,00 € de 21% de IVA.

2.- La duración del contrato, según el PPT, será de tres años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos, sin que la suma del periodo inicial y la prórroga supere los 5 años. El contrato entrará en vigor el 12 de marzo de 2015.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

10.- ADJUDICACION GESTION SERVICIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 17/14), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

II.- Ratificar la exclusión de la oferta presentada por la empresa TEMPO INTERMEZZO, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del PPT.

III.- Ratificar la adjudicación a LUCIA DUEÑAS PALMERO, como oferta económicamente más ventajosa con un presupuesto máximo 133.625,00€ anuales en concepto de cuotas de los alumnos y un tipo de licitación de 187.950,00 €/año, más el IVA que se devengue, y las siguientes mejoras:

- Música para embarazadas.
- Música para bebés de 0 a 2 años, con audiciones y actividades.
- Música y movimiento para niños de 3 a 5 años. Adelantando en 2 años el nivel de iniciación.
- Musicoterapia para alumnos con NEE y adultos y tercera edad.
- Creación de una Escuela de Música moderna con su propio plan de formación y especialidades que detalla.
- Creación de una Escuela de Música Flamenca con su propio plan de formación y especialidades que detalla.
- Ampliación de horarios de 10 a 14 horas de lunes a viernes.
- Realización de proyectos conjuntos con la Escuela Municipal de Danza.
- Creación de conjuntos instrumentales estables.
- Orientación a padres y alumnos.
- Asistencia a conciertos
- Tramitación acceso al conservatorio.
- Intercambios con otros centros.
- Conciertos de los alumnos en navidad y fin de curso.
- Actuaciones de las agrupaciones.
- Días de puertas abiertas.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de será de cinco años, pudiendo prorrogarse dos veces, una primera vez por otros tres años más, y una segunda vez por otros dos años más , por acuerdo expreso de las partes.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

11.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓ DE L`AUDITORI I L`ORQUESTRA- PROYECTO CANTANIA”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de Aprobar el Convenio referenciado.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

12.- APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CAM (CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES) PARA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES “JOSE LUIS SAMPEDRO”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

Aprobar la firma de la adenda de prórroga del Convenio de colaboración, en los términos establecidos por la Consejería de Asuntos Sociales, por el que la Consejería abonará al Ayuntamiento por la prestación del servicio de centro de día 37,95 euros por plaza/día adjudicada con transporte y 27,66 € euros por plaza/día adjudicada sin transporte, IVA incluido en ambos casos, para el año 2015.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio (Adenda.Prórroga).

13.- APROBACION DEFINITIVA DE DESAFECTACION Y CESION DE LA PARCELA O-13-17 SECTOR 4 BIS-RESIDENCIAL ESTE, PARA CONSTRUCCION CEIP 22.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de aprobar definitivamente la desafectación y cesión a favor de la Comunidad de Madrid de la parcela O-13-17 del Sector 4-Bis “Residencia Este” de Parla, para la construcción del futuro Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) nº 22

La parcela cedida a la CAM para el fin indicado, deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Si dejase de estar destinado al fin indicado revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesorios, de conformidad con el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

14.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCION A LA HERMANDAD NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD- EJERCICIO 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 30.000€ concedida a la Hermandad Ntra. Sra. de la Soledad en el ejercicio 2014.

15.- JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los gastos incluidos en el informe de Intervención.

“RELACION DE JUSTIFICACIONES DE GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A MIL TRESCIENTOS EUROS PARA SU APROBACION POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SEGÚN ART. 69 DEL R.D. 500/1.990.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE €
CLARO CABALLERO MORILLO	GASTOS X CERTAMEN PINTURA RÁPIDA “PARLA ALAYRE” FIESTAS PATRONALES 2014	2.300,00 €
CLARO CABALLERO MORILLO	GASTO CONTRATACIÓN DE ARTISTAS FIESTAS PATRONALES 2014	135.644,00 €
CLARO CABALLERO MORILLO	GASTOS IMPREVISTOS Y ORGANIZACIÓN ENCIERROS FIESTAS PATRONALES 2014	3.450,00 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,44 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.